



MEMORANDO SDE 370

PARA:

LUZ ANGELA REY SOLER

Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

DE:

MANUEL SANDOVAL VILLAMIZAR

Secretario de Desarrollo Económico

ASUNTO:

Radicación de Pólizas adición -Orden

de compra No 114465- Diana Giovanna Yepes Rubio-

FECHA:

01 de septiembre de 2023.

Reciba un cordial saludo,

La secretaria de Desarrollo Económico se permite radicar las pólizas correspondientes a la adición de la orden de compra No 114465 del 2023 cuyo objeto es: "COMPRA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA DE ANIMAL, **PROTECCION ASISTENCIA** TÉCNICA **PECUARIA** FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.", del contratista Diana Giovanna Yepes Rubio, para su revisión y aprobación.

Quedo atento a cualquier novedad.

Cordialmente,

MANUELSANDOVALVILLAMIZAR Secretario de Desarrollo Econópico

Proyecto: Katherin Michelle Contreras Calderón -Profesional jurídica de apo

ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA JUE DICA Y CONTRATACIÓN

0 4 SEP 2023

Hora: 8+53 5m. Folias:

FO 110

42226







NIT 850 037 012 6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES VA HEGIMEN COMÚN - AUTORETERIEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A Date: 2023.08.15 15:35:10 -05:00

Código de Seguridad: 7Y+/e3+fh0r784TL2kogSw=×

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECTION GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELEFLINO 2855500 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CAPPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-84-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA CV-18	0035078	No. ANEXO 6		No. CERTIFICADO	24119006	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMEN	πo			FECHA DE EXPEDICIÓN	15/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO
VIGENCIA	DESDE	VIGENCIA	HASTA DÍAS	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL C	ERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/08/2023	24:09 Horas Del	84/89/2026	N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	YEPES RUBIC	, DIANA GIOVANNA			12701 50	No. DOC. IDENTIDAD	35.261.900
DIRECCIÓN	CALLE 35 27	-101				TELÉFONO	3103485202
ASEGURADO	MUNICIPIO D	E TOCANCEPA				No. DOC. IDENTIDAD	899.999.428-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 N	6 - 12				TELÉFONO	3208488491
BENEFICIARIO	MUNICIPIO D	E TOCANCIPA				No. DOC. IDENTIDAD	899.999.428-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 N	6 - 12				TELÉFONO	3208488491

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.114465 , CUYO OBJETO ES

COMPRA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN ANIMAL, ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENC	IA DESDE	VIGENCIA	HASTA	SU	IMA ASEGURADAS	VAL	OR PRIMAS
CUMPLINTENTO	69:00 Horas	Del 14/00/2023	24:89 Horas D	el 04/03/2024	ď.	4.618.387,78		10.274,00
PRESTACIONES SOCIALES	90:96 Horas	Del 14/08/2023	24:00 Horas D	el 94/09/2926		2.309.193,85	a thine	28.267,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCTIONAMIENTO	88:86 Horas	Del 14/08/2023	24:00 Horas D	21 84/89/2024		4,618,387,70		19.587,00
1,7435 35030 30 230 434	an navide	MARKET	16L/27-19	1907-10		10.31 20.3 31 774	119334	2.A.3
			RITERIES	3 62 141			T. A.	AG .
ATDERO A LEO GARRIONA	3a altigas	MATERIAL BI	TOTAL AS	EGURADO	\$	11.545.969,25	a A L 3	
INTERMEDIARIOS	NA LESSHERE	TIPO	% PART	TICIPACIÓN		PRIMA BRUTA	5	58.128,00
						4. SENSABLE IN COMPANY		
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS	Vajvasi	100,00	1 4 4	405	DESCUENTOS	The second	
		IBO.	100,00		90	ARTON DATES		
MALASMA MALASMA DISTR	AGENCIAS RIBUCIÓN COASEGU TIPO COASEGURO	RO PÓLIZA LÍDER		% PARTICIPACIO	SN N	DESCUENTOS		
MANAGARAM DISTR	RIBUCIÓN COASEGU			% PARTICIPACIO	ÓN	DESCUENTOS EXTRA PRIMA	NAIL S	58.128,00
MALASMA AND ALASMA DISTR	RIBUCIÓN COASEGU TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER		SN .	DESCUENTOS EXTRA PRIMA PRIMA NETA	APPROVED	

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCURAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS COMACO, DICITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIDA DE ESTE DOCUMENTO. Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASECURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL DI 4800 (11) 925. O LÍNEA EN BOGOTÁ 327.47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMIMACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA
DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVERIGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENDO A MIDIFOSCICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ
INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA
PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.





Lineas de Atención al Cliente:

 Nacional: 01 8000 111 935 Bogotá: 327 4712 - 327 4713





Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente

호 47.00

LADOS ALA CÁRRAHA COLCHOGRA DI LA HERAFSTRUL TURA 1



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

tu compañía siempre

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIREL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE: (1) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I 06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000050 Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A Date: 2023.08.30 14:57:53 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA TELÉFONO 2855500 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

HOUTFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CAPPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1802

VERSEGN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU5200000005R-0001

FUT 860 937 013 6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDOPES

Código de Seguridad: @a2NK4FE+RHywLE5q3iPuw==

In POLIZA CV-10	9035078	NO. ANEXO 1			No. CERTIFICADO 2	4110886		No. MESGO	
TIPO DE DOCUMEN	то				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/06/2023	SUC. E	XPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO
VIGENCIA	DESDE	VIGENCIA I	HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	CERTIFICADO DESDE	VIC	ENCIA DEL C	ERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/88/2823	24:00 Horas Del	94/09/2026		N/A	N/A	B	/A	H/A
TOMADOR	YEPES RUBIO	, DIANA GIOVANNA	A	Der-	14. 14.2 (14.8)	EXPLANATOR CO.	No. DOC.	IDENTIDAD	35.261.900
DIRECCIÓN	CALLE 35 27	-101					TELI	FONO	3193485202
ASEGURADO	MUNICIPIO D	E TOCANCTPA					No. DOC.	DENTIDAD	899.999.428-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 N	6 - 12					TEL	FONO	3208488491
BENEFICIARIO	MUNICIPIO D	E TOCANCEPA					No. DOC.	IDENTIDAD	899.999.428-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 N	6 - 12					TEL	FONO	3208488491

OBJETO DE CONTRATO

* * CON EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA LA SUMA DE \$ 7.810.830 DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN DE ORDENES DE COMPRA DE FECHA 29 DE AGOSTO 🛭 DE 2023 * *

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.114465 , CUYO OBJETO ES

COMPRA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN ANIMAL, ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA	A DESDE	VIGENCIA	HASTA		SUMA ASEGURADA\$	1	VALOR PR	RIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas	Del 29/00/2023	24:00 Horas D	el 04/03/2024	X	5.399,470,70	/		6.666,6
PRESTACIONES SOCIALES	90:00 Horas	Del 29/08/2023	24:00 Horas D	el 04/09/2026	X	2.699.735,35	1		6.666,6
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	80:00 Horas i	Del 29/86/2023	24:00 Horas D	El 84/89/2024	X	5.399.470,70			6.666,6
			ns (a) OT	102 VAL		calle W and a		- Lym	
			TOTAL AS	EGURADO	\$	13.498.676,75	l alesse		New York
							_		
INTERMEDIARIOS	The second second second	PO	-	TICIPACIÓN		PRIMA BRUTA	\$		20.900,0
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS	PO	100,00	FICIPACIÓN		PRIMA BRUTA DESCUENTOS	\$		20.900,91
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS		-	TICIPACIÓN			-		20.900,93
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	The second second second		100,00	"S PARTICIPAC	IÓN	DESCUENTOS	-		
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS	no .	100,00	ne aktion in	CIÓN	DESCUENTOS EXTRA PRIMA	\$		28.900,01
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS	no .	100,00	ne aktion in	IÓN	DESCUENTOS EXTRA PRIMA PRIMA NETA	5		28.999,91 28.999,91 8,98

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA NIGRESANDO A <u>PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS COMEO</u>, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASECURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935. O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 12.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA
DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI ISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA
MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ
INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA
PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

ia Mundial de Seguros S.A ESIDENTE DE PRODUCTO C.C. 52.646.070



Lineas de Atención al Cliente:

Nacional: 01 8000 111 935





Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

APTUADOS ALA CANARA COLOMBIANA DE LA LAFRAESTRUCTURA 1945A

和



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 6: + 037 013-6 SOMOS CANNES CONTEIBU-ENTES IVA PÉGIMEN COMÚIL-AUTOPITENEIACAES

Afiliados



AFILIAC 13 A LA CÂANSEA COLOMEIANA DE LA BIFRAGUTRICTIJE A PALAMASF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CV-100035078 y endoso, 1 cuyo afianzado es: YEPES RUBIO, DIANA GIOVANNA Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE TOCANCIPA / MUNICIPIO DE TOCANCIPA , expedida por la Compañía en 30/08/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los 30 días del mes AGOSTO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLEALCONTRATISTAGARANTIZADO, DERIVADOSDE UNPROCESODERESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.



2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- **2.1** CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
- **2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- **2.3** USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- **2.4** EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DELOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.



5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LASENTIDADES SOMETIDAS ALESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;
- B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;
- C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO



ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MESSIGUIENTE ALA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.



8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.



12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ______DÍAS DEL MES DE ______DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001 06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



- CLIENTE-









(415)7709998434219(8020)00000024110006(3900)000000075122(96)2023091

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2



15)77099980**39933(8**020)031594(8020)22990024110006(**3900**)800000075122(96)2023091



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

AREAST ALAS APACTA THE ANALY AND REPART TO DEPAY AND



NIT 860.037 013-6 COMOS GRANCES CONTRIBUNENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENE H**ORES**

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CV-100035078 y endoso, 0 cuyo afianzado es: YEPES RUBIO, DIANA GIOVANNA Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE TOCANCIPA / MUNICIPIO DE TOCANCIPA , expedida por la Compañía en 15/08/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG. VILLAVICENCIO a los 15 días del mes AGOSTO del año 2023.

Japas

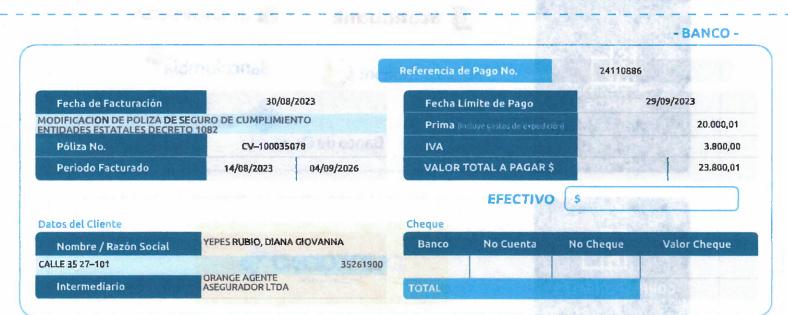
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





- CLIENTE-



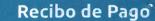






Bancos Corresponsales **OPCIÓN 2**







Mundial de Seguros S.A. 860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



OPCIÓN 2







ILADO ATTENDADO

Tu compañía siempre

Consultar Regresar

 Collet 3, 1 € 8 - 24 Bogota, Colombia
 Bogota (571) 3274711 - 3274711 - Nacional 018000111935 Investor Services S.A ... seguros mundial MODULO DE CLIENTES CONSULTA DE POLIZAS DSCA: (Cumplimento Ofudicibles CArrendamento Otro: Ramos No soy an robot Certifica 19 74 s. 2411C0C6 Thin, de cestificado se encuentra ubicado en la palito superior central de su póliza. (Ingrese los 8. deji tus Consultar Regresar Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicite la impresión de la misma: DATOS DE LA POLIZA Cod 3 de se paridad 7Y-/e3-fh0r704TL2kogSw==

Nome o de páliza 160035078

Romb CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

basis de vigencia 14 08/2023 14 08/2023 YEPES RUBIO, DIANA CIOVANNA

A equia do MUNICIP O DE TOCANCIPA Numero de anaxo Fecha de expedición 15/08/2023 Fils de vigencia Global 04/09/2026 Valor asegurado 11.345... EXPEDICION 11.545.969,25 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.314465, CUYO OBJETO ES COMPRA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROCRAMA DE PROTECCIÓN ANIMAL, ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Other bill die 36 sua Amparos

Imprimir

00:00 Horas ex. 14/05/2023

PRESTACIONES SOCIALES

CA 10-0 / CORRECTO FUNCIONAME ITO



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad

7Y+/e3+fhOr704TL2kogSw==

Número de póliza

100035078

Numero de anexo

0

Ramo

CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES

DECRETO 1082

Fecha de expedición

15/08/2023

Inicio de vigencia Global

14/08/2023

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Eni de vigencia Glakali

04/09/2026

Tomador Asegurado YEPES RUBIO, DIANA GIOVANNA

Valor a sequirado

11 545 969 25

Movimiento

EXPEDICION

Objeto de poliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 114465, CUYO OBJETO ES COMPRA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN ANIMAL, ASISTENCIA

TÉCNICA PECUARIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Amparos

Nombre del Amparo	Nombre del Amparo Vigencia Desde		Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00 00 Horas del 14/08/2023	24.00 Horas del 04/03/2024	\$ 4.618.387,70	\$ 10.274,00
PRESTACIONES SOCIALES	00 00 Horas del 14/08/2023	24:00 Horas del 04/09/2026	\$ 2.309.193,85	\$ 2 8.267.00
GALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00 00 Horas del 14/08/2023	24 00 Horas del 04/09/2024	\$ 4.618 387,70	\$ 19.587 00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la finea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

RE: SALICITUD CORRECCIÓN VIGENCIAS PÓLIZA ORDEN DE COMPRA N 114465

Desarrollo Economico

Mié 13/09/2023 2:54 PM

Para:Alfredo Moreno <Alfredo.Moreno@tocancipa.gov.co>;Manuel Adul Sandoval Villamizar <manuel.sandoval@tocancipa.gov.co>

1 archivos adjuntos (37 KB)

MEMORANDO RADICACION POLIZAS SUBSANADAS.pdf;

Cordial saludo Dr. Alfredo

Por medio de la presente le informo que la poliza subsanada ya se encuentra radicada e la ofician jurídica y de contratacion.

Quedo atenta

KATHERIN MICHELLE CONTRERAS CALDERÓN Profesional Jurídico de Apoyo



ğ	Secretaria	de	D	esc	11	rollo	E	conón	iico	
1	Carrera 7ma	Nº1	1	- 53	1	Edifici	0	Blanco,	2do	pisc
1	3212085320									

desarrollo.economico@tocancipa.gov.co

De: Alfredo Moreno < Alfredo. Moreno @tocancipa.gov.co >

Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 10:23

Para: Manuel Adul Sandoval Villamizar <manuel.sandoval@tocancipa.gov.co>; Desarrollo Economico

<Desarrollo.Economico@tocancipa.gov.co>

Asunto: SALICITUD CORRECCIÓN VIGENCIAS PÓLIZA ORDEN DE COMPRA N 114465

Cordial saludo para todos.

Una vez revisada la póliza del asunto, según adición de la orden de compra N 114465 y verificada la fecha de terminación publicada en el del acta de inicio (06/09/2023), faltan dos días en las vigencias; en tal sentido se debe corregir las vigencias de los amparos del Anexo N 1.

Atentamente,



José Alfredo Moreno
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y de Contratación
alfredo.moreno@focancipa.gov.co

Tel. 516 9017 - 018000944104 - Ext. 110,111,112

& Alfredo Horeno





MEMORANDO SDE 384

PARA:

LUZ ANGELA REY SOLER

Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

DE:

OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO

Secretario de Desarrollo Económico (E)

ASUNTO:

Radicación de Pólizas subsanadas de la adición

de la orden de compra No 114465- Diana Giovanna

Yepes Rubio-

FECHA:

13 de septiembre de 2023.

Reciba un cordial saludo,

La secretaria de Desarrollo Económico se permite radicar las pólizas subsanadas correspondientes a la adición de la orden de compra No 114465 del 2023 cuyo objeto es: "COMPRA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION ANIMAL, ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.", del contratista Diana Giovanna Yepes Rubio. Quedo atento a cualquier novedad.

Cordialmente

OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO

Secretario de Desarrollo Económico (E)

Proyecto: Katherin Michelle Contreras Calderón - Profesional jurídica de apo

ALCALPIA MUNICIPAL
OFICINA DICAY, CONTRATA ON
Nombre Device Reujes
Fecha: 13 SEP 2023

Hora: 2745pm

Folios: 1
Anexo: 2 70/10)

12315







NIT 550 037 013 6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A Date: 2023.09.06 14:08:34 -05:00

Código de Seguridad: YCAB11ZEPYMCHINIPSrQphAxiv

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A DIRECCIÓN CENERAL CALLE 33 N 68 -24 PSOS 1,2 v 3 BOCOTA
TELEFORO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE RODIFICACION DE POLIZA DE SEGUNO DE EMPRIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1802

VERSIÓN CLAUSURADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS200

10. PÓLIZA CV-191	3635078	No. ANEXO 2			No. CERTIFICADO	24111359	No. R	HESGO	
TIPO DE DOCUMEN	то				FECHA DE EXPEDICIÓN	86/89/2823	SUC. EXPEDI	IDORA	AG.VILLAVICENCIO
VIGENCIA I	DESDE	VIGENCIA	HASTA	DIAS	VIGENCIA DEI	CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA	A DEL C	ERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/08/2023	24:00 Horas Del	06/09/2026		H/A	N/A	N/A		N/A
TOMADOR	YEPES RUBIO	, DIANA GIOVANNA	2.38	11.3	A MALLAND	ALTERNATION V	No. DOC. IDENT	TIDAD	35.261.900
DIRECCIÓN	CALLE 35 27	-101					TELÉFONO	0	3103485202
ASEGURADO	MUNICIPIO D	E TOCANCIPA					No. DOC. IDENT	HDAD	899.999.428-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 N	6 - 12					TELÉFONO	0	3208488491
BENEFICIARIO	MUNICIPIO D	E TOCANCIPA					No. DOC. IDENT	TIDAD	899.999,428-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 N	6 - 12					TELÉFONO	0	3208488491

OBJETO DE CONTRATO

* * * CON EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE ACUERDO AL ACTA DE INICID DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023 * * *

LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.114465 , CUYO OBJETO ES

COMPRA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN ANIMAL, ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NOMBRE DEL AMPARO	VIGEN	CIA DESDE	VIGENCIA	HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	68:88 Hora	s Del 22/08/2823	24:00 Horas D	el 86/83/2924 V	5.399.470,70	6.566,67
PRESTACIONES SOCIALES	98:98 Hora	s Del 22/00/2023	24:00 Horas D	el 86/89/2026 V	2.699.735,35	6.666,67
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	98:00 Hora	s Del 22/06/2023	24:00 Horas D	el 86/89/2824 V	5.399.470,70	6.666,67
APROBACIÓN OLUMOTS	PÓLIZ		TOTAL AS	ECHRADO	17 App 576 75	
FECHA: 13 SEP 2	023				13.498.676,75	
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	A 200	0	_	TICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ 20.000,01
DRANGE AGENTE ASEGURADOR LIDA	MC AND THE	350	100,00		DESCUENTOS	\$
OFICINA JU	RIDICA	At			EXTRA PRIMA	
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CENTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 20.000,01
		233.00	100012		GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 3.800,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha	ie Pago: 84/89/29	26			TOTAL A PAGAR	\$ 23.800,01

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS COMACO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PANTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y WAYE LA EXPENIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL DI 1800 EL 11 925 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCERÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENCADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.







Lineas de Atención al Cliente:

Nacional: 01 8000 111 935

Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.

HOJA No.

/IGILADO

촼

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

AFILIAL TO A LA CANIMO A COLO NEIMBLA DE LA RIFRACTO COLFA TRALA - AFF



15 18 2023

NIT 860 037 013-6 SCMOS GRANDES CONTFIBUYENTES IVA FEGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CV-100035078 y endoso, 2 cuyo afianzado es: YEPES RUBIO, DIANA GIOVANNA Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE TOCANCIPA / MUNICIPIO DE TOCANCIPA , expedida por la Compañía en 06/09/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los 06 días del mes SEPTIEMBRE del año 2023.

Japan

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE-



24111359

Referencia de Pago No. 06/09/2023 Fecha de Facturación ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 CV-100035078

06/09/2026 Periodo Facturado 14/08/2023

06/10/2023 Fecha Limite de Pago 20.000,01 3.800,00 VALOR TOTAL A PAGAR \$ 23.800,01 **EFECTIVO**

Datos del Cliente

YEPES RUBIO, DIANA GIOVANNA Nombre / Razón Social 35261900 CALLE 35 27-101 ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA Intermediario

No Cuenta Banco No Cheque Valor Cheque

Apreciade Cliente:

seguros mundial

1. No se aceptan pagos parciales

2. A creal zar au laço de form a presentel lante es cajero del bancol UNICAMENTE presente esta beleta de recaudo para gazant xar la contexta referenciación del pago.

2. Se esta ticlera no ha vido recaudad e efectivamente el acropisto e ablicara la clausura de terminación automatica expecificala en el condicionado de la póliza y en la caratula de

sta farticula 1068 cód co de comercio

NR 900531292-7, al rei, a do encoleio correctame y di genore en datos del girador (nombre, NIT, Sel-Mono) y el número de referencia de esta poleta En caso objetave y crio alla sarción de 2 thi de experido con in esta hacido en «La Social 731 del código de como do. HO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Cheque

- BANCO -

ESPACIO PARA EL TIMBRE

06/09/2023 Fecha de Facturación ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO **ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082** CV-100035078 Póliza No. Periodo Facturado

14/08/2023 06/09/2026 Referencia de Pago No. 24111359 06/10/2023 Fecha Límite de Pago 20.000,01 Prima (incluye castos de expedición) IVA 3.800,00 VALOR TOTAL A PAGAR \$ 23.800,01

EFECTIVO

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

YEPES RUBIO, DIANA GIOVANNA

CALLE 35 27-101 Intermediario

ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA

Cheque

Banco No Cuenta No Cheque

Valor Cheque

35261900

Corresponsales OPCIÓN1



Bancos Corresponsales **OPCIÓN 2**







860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

















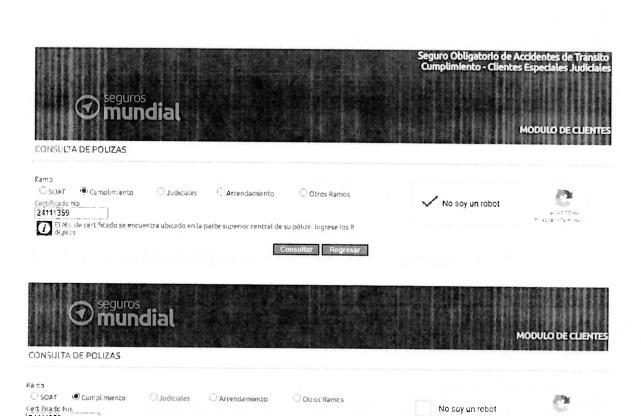
OPCIÓN 2







Tu compañía siempre



Cert Ficado No. | 24111359 IT No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza, ingrese los 8 digitos. Consultar Regresar Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma: DATOS DE LA POLIZA CCdigo de Seguridad YCABI128PYWCHmHp5rQphA== Numero de ; áliza

100035078

Racco

CULAPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Inicio de vigencia

Ciabal

14/08/2023

Tomador

YEPES RUBIO, DIANA GIOVANNA

Asegurado

MUNICIPIO DE TOCANCIPA Fecha de expedición 6/09-2023 Fin de vigencia Global 05/09/2026 Valor asegurado 13.498.676,75 Movimento PRORROGA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.114465 , CUYO OBJETO ES COMPRA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN ANIMAL, ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Objeto de póliza * * CON EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 22 DE AGOSTO

| Amparos | Amparos | Vigendo Desde | Vigendo Hasta | Suma Amparos | Vigendo Desde | Vigendo D

Imprimir



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad

YCABI1Z8PYWCHmHp5rQphA==

Número de póliza

100035078

Número de anexo

2

Ramo

CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES

DECRETO 1082

Fecha de expedición

6/09/2023

Inicio de vigencia Global

14/08/2023

Fin de vigencia Global

06/09/2026

Tomador Asegurado YEPES RUBIO, DIANA GIOVANNA

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Valor asegurado

13.498.676,75

PRORROGA

Objeto de póliza

Movimiento

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.114465, CUYO OBJETO ES COMPRA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN ANIMAL. ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ * * * CON EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023 * * * LOS DEMAS

TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 22/08/2023	24:00 Horas del 05/03/2024	\$ 5.399 470,70	\$ 6 666 67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 22/08/2023	24:00 Horas del 06/09/2026	\$ 2 699.735,35	\$ 6 666 67
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 22/08/2023	24:00 Horas del 06/09/2024	\$ 5.399.470,70	\$ 6 866,67

Esta información debe coincidir con la póliza Impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes liamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13